

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022 CONVOCATORIA PARA EJERCER EN 2023

PRIMERA ETAPA: RECEPCIÓN DE PROYECTOS

En cumplimiento al artículo 39 y 40 de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Quintana Roo; y los artículos 83, 84, 85, 86, 88 y 89 del Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; el H. Ayuntamiento de Benito Juárez, a través de las Comisiones de Hacienda, Patrimonio y Cuenta, y de Desarrollo Social, Participación Ciudadana y Derechos Humanos, convoca a las Organizaciones de la Sociedad Civil, Organizaciones Empresariales, Instituciones Educativas, Colegios de Profesionistas, Comités Ciudadanos del Municipio y a la Ciudadanía en general, a participar en la:

CONSULTA PARA EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PRIMERA ETAPA: RECEPCIÓN DE PROYECTOS

Como un mecanismo público de expresión ciudadana, con la finalidad de decidir sobre la ejecución de obras prioritarias y/o acciones de gobierno, de forma objetiva, transparente y auditable, en los rubros de servicios públicos a cargo del Municipio, recuperación de espacios públicos, infraestructura rural y urbana, obras públicas, movilidad sustentable y alternativa, medio ambiente y fortalecimiento de la seguridad pública, definiendo mediante la participación social, un listado de proyectos que serán incluidos en el paquete de presupuesto participativo para el ejercicio fiscal 2023.

Las bases de participación para la primera etapa de la consulta ciudadana, que consiste en la Recepción de Proyectos de Obras Prioritarias y/o Acciones de Gobierno, se presentan a continuación:

A) CARACTERÍSTICAS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS.

- Podrá participar la ciudadanía representada de manera formal a través de una organización establecida en el Municipio de Benito Juárez.
- Los proyectos serán recibidos de forma impresa en la Sindicatura Municipal o en la Segunda Regiduría, ubicadas en la planta alta del Palacio Municipal, Avenida Tulum No. 5, SM 5, en un horario de 9:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes.
- Cada documento deberá contener lo siguiente: Nombre del proyecto, antecedentes de la problemática, propósito o justificación, ubicación del lugar a intervenir, en caso de aplicar; población que se beneficiará, resultados esperados, inversión estimada para implementarlo.
- Es importante que los proyectos, además de su enfoque principal, contribuyan de forma transversal con al menos uno de los siguientes aspectos: 1) Cuidado del medio ambiente, 2) Acciones con Perspectiva de Género, 3) Fortalecimiento de la cultura de la paz, y 4) Atención a personas en situación de vulnerabilidad.
- El documento, deberá estar validado mediante firma de quien lo presenta, así de un anexo con las firmas de las personas que respaldan el proyecto. Es importante que contenga algún número de contacto*.
- La fecha límite para la recepción de proyectos es del **11 al 21 de octubre de 2022**.

B) CONSIDERACIONES PARA LOS PROYECTOS DE OBRAS PRIORITARIAS.

- Las obras públicas propuestas podrán orientarse en modalidades de construcción, rehabilitación, remodelación, ampliación o equipamiento.
- El proyecto no deberá contemplar una ubicación en zonas de reserva ecológica, áreas de riesgo, zonas arqueológicas, áreas de valor ambiental o áreas naturales protegidas, salvo casos autorizados expresamente por la autoridad competente.
- Estar claramente delimitado y localizado dentro del perímetro urbano o urbanizable del Municipio de Benito Juárez; quedan excluidos los asentamientos irregulares.
- Que el o los predios a intervenir no estén sujetos a ningún tipo de litigio y cuenten con la documentación que acredite la propiedad o legítima posesión, tratándose de un bien propiedad de algún ente público, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad.
- Contar con los servicios públicos necesarios como toma domiciliaria de agua potable, drenaje y alcantarillado, y acometida de luz adecuada y suficiente para la propuesta de proyecto; en caso de no contar con algún servicio, deberá ser manifestado mediante un escrito libre anexo al expediente del proyecto; y en caso de estar algún servicio en trámite, es fundamental agregar la documentación que así la acredite.
- Las propuestas de proyectos de obra deberán reforzar la relación entre Municipio y ciudadanía, en el marco de un ejercicio de involucramiento representativo, generando compromisos y responsabilidades compartidas.

C) CONSIDERACIONES PARA LOS PROYECTOS DE ACCIONES DE GOBIERNO.

- El proyecto presentado debe ser socialmente posible, es decir, que exista una demanda social, la cual deba satisfacer la acción de gobierno.
- Ser inversiones que tengan como finalidad generar cambios de una situación actual desventajosa por otra más ventajosa en el futuro.
- Constituir una alternativa que contribuya, con otros entes públicos y privados, a satisfacer necesidades sociales.
- Tener un planteamiento integral por etapas, contemplando procesos con antecedentes y consecuencias para resolver un problema central de tipo social.

D) SOBRE LA SEGUNDA ETAPA: ACUERDO RELACIONADO CON EL LISTADO DE OBRAS PRIORITARIAS Y/O ACCIONES DE GOBIERNO.

- A más tardar, el 28 de octubre de 2022, las Comisiones de Hacienda, Patrimonio y Cuenta, y de Desarrollo Social, Participación Ciudadana y Derechos Humanos, con el apoyo de la Tesorería Municipal, la Secretaría Municipal de Obras Públicas y Servicios y demás titulares de las áreas correspondientes, con base en el análisis de los proyectos recibidos, emitirán un acuerdo que contendrá el listado de Obras Prioritarias o Acciones de Gobierno, resultantes de las presentadas por la ciudadanía como propuestas a ejecutarse.
- Este acuerdo será publicado y difundido en la página electrónica oficial del Municipio, así como en dos periódicos de mayor circulación local y en la Gaceta Municipal.

E) SOBRE LA TERCERA ETAPA: CONVOCATORIA PARA FOROS DE CONSULTA CIUDADANA.

- El listado derivado del acuerdo de Obras Prioritarias o Acciones de Gobierno, será expuesto y analizado en Foros de Consulta Ciudadana para el Presupuesto Participativo, con el fin de que las personas participantes voten por los proyectos que consideren de mayor relevancia y se establezca un orden de prioridad para su ejecución.
- En el mes de noviembre del año en curso, se publicará la convocatoria para los Foros de Consulta, que se llevarán a cabo en el mismo mes.

La Secretaría Técnica de la Presidencia Municipal desarrollará la coordinación operativa en la presente etapa de la Consulta.

Los puntos no previstos en la presente convocatoria, serán atendidos por las Comisiones de Hacienda, Patrimonio y Cuenta, y de Desarrollo Social, Participación Ciudadana y Derechos Humanos.

La información relativa a la Consulta estará disponible en el portal www.cancun.gob.mx para mayor información, estamos a sus órdenes por medio del número telefónico: **998 8 81 28 00, Ext. 9600.**

Síndico Municipal, Pablo Gutiérrez Fernández

Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.

Regidor, Jorge Arturo Sanen Cervantes

Presidente de la Comisión de Desarrollo Social, Participación Ciudadana y Derechos Humanos del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.

* AVISO DE PRIVACIDAD: La Secretaría Técnica recabará los Datos Personales que usted libre y voluntariamente nos proporcione, única y exclusivamente para fines estadísticos y de comunicación directa para agradecerle o notificarle información de interés público, como resultado de Consultas Ciudadanas, que coadyuven en la formulación de políticas públicas municipales, el desarrollo de estudios y proyectos especiales, y en su caso, el seguimiento de los programas alto impacto social.

Usted podrá consultar el Aviso de Privacidad Integral para la información derivada de la Consulta Ciudadana para el Presupuesto Participativo, en el sitio web del Ayuntamiento de Benito Juárez, por medio de la siguiente liga: https://transparencia.cancun.gob.mx/avisos_privacidad/secretaria-tecnica/, o bien, de manera presencial en la carpeta de Avisos de Privacidad de la Secretaría Técnica.